

## JUZGADO NACIONAL

---

JUZGADO NACIONAL DE 1ra. INSTANCIA

EN LO COMERCIAL Nº 4 SECRETARIA Nº 8

CIUDAD DE BUENOS AIRES

El Juzgado Nacional de 1ra. Instancia en lo Comercial Nº 4, a cargo del Dr. Héctor Vitale, Secretaría Nº 8, a cargo del Dr. Carlos A. Anta, sito en Av. Roque S. Peña 1211 P 1º, Ciudad de Buenos Aires, comunica en autos "NIRO J. s/Quiebra s/Inc. de subasta de bienes que con fecha 29/06/07, se dispuso el llamado a mejorar la oferta de \$ 85.000, con más la comisión del martillero, con más el I.V.A. si correspondiere, para la adquisición al contado, del 50% del inmueble del fallido, fracción de campo, Lote 2, Mat. 86475, Estancia La Verde, Comuna de las Avispas, Depto. San Cristóbal, Prov. Santa Fe. Déjese sin efecto la subasta dispuesta a fs. 557/8, respecto de este inmueble. Se hace saber que a) los impuestos, tasas y contribuciones especiales (nacional, provincial y municipal) devengados antes de la declaración de quiebra deberán ser verificados por sus acreedores en este procedimiento; los devengados entre la declaración de la quiebra y la fecha de la toma de posesión, serán gastos del concurso en los términos de la L.C. 240; y los posteriores a la toma de la posesión, serán a cargo del adquirente. Los interesados podrán presentar sus propuestas por escrito en la sede del Tribunal hasta el día 30/08/07 a las 10 horas, en sobre cerrado, por triplicado y constituyendo domicilio legal dentro de la jurisdicción del Juzgado. Los oferentes deberán denunciar todos sus datos filiatorios en caso de tratarse de persona física y acompañar los estatutos correspondientes en caso de ser persona jurídica, acreditando debidamente personería. En garantía de la mejora de oferta deberá depositarse el 10% de la misma, en el Banco de la Ciudad de Buenos Aires a nombre del Juzgado y como perteneciente a estos autos; relacionado con el oferente que da base a la mejora, obviamente deberá depositar la diferencia que corresponda. La presentación de los interesados implicará conocimiento y aceptación de las condiciones de venta, no pudiéndose luego de su exhibición aceptar ningún reclamo sobre las condiciones jurídicas, físicas y de ocupación del mismo; el síndico deberá instrumentar el procedimiento mediante el cual los eventuales oferentes podrán visitar la fracción de campo. La apertura de los sobres se llevará a cabo en la Sala de Audiencias del Tribunal, por intermedio del Actuario quien suscribirá las ofertas, en presencia del síndico y oferentes, el mismo día 30-8-07 y en forma inmediata a la finalización del plazo establecido para la recepción de las ofertas; adjudicándose al mejor postor. El saldo de precio deberá cancelarse dentro de 5º día de decretada la adjudicación del bien, sin necesidad de previa intimación; la falta de integración en término del saldo de precio importará la pérdida, en favor de la quiebra de la garantía depositada. Queda prohibida la compra en comisión y la ulterior cesión del boleto. Que de optarse por registrar el inmueble a través de escritura pública, la totalidad de los gastos que irroque dicho trámite serán a cargo exclusivo del comprador. Publíquense por dos días en el BOLETIN OFICIAL de la Prov. de Santa Fe. Buenos Aires, 20 de julio de 2007. Carlos Alberto Anta, secretario.

\$ 61,20 [2542] Jul. 30 Jul. 31

---